



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

ADMINISTRACION Y FINANZAS

AUTORIZA TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA CON
PROVEEDOR QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 4960

QUILLÓN, 13 DIC 2021

VISTOS:

1. Capacitación sobre: **"CONTRATACIONES Y DESVINCULACIONES. PERSONAL A HONORARIOS Y CONTRATA MUNICIPAL. RENOVACION, CONFIANZA LEGÍTIMA, ESTATUTOS Y DICTAMENES. ACTOS ADMINISTRATIVOS, REGIMEN RECURSIVO, EFECTOS DE INCUMPLIMIENTOS EN LA MATERIA, ROL DE ASOCIACION DE FUNCIONARIOS Y CONCEJO MUNICIPAL"**, en los días 20 y 23 de Diciembre de 2021.
2. Certificado n° 2020-A-5492, Departamento De Derechos Intelectuales.
3. FICHA TECNICA N° 94, emitida por Administración Municipal.
4. Pre obligación N°1142 de fecha 09.11.2021.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019.
6. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2021.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de los Directivos que indica.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
9. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
10. Sentencia de Proclamación de Alcalde dictada en Causa Rol N°179/21, de fecha 17/06/2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara.
12. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra c) y 8 letra d) y g) e inciso 4 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;

13. Lo establecido en los Artículos 3°, 10° numero 7 letra f), 49°, 50° y 57° letra d) n°1 del Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; que aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
14. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que, se requiere con el objetivo de profesionalizar y mejorar la gestión del recurso humano del municipio, a fin de proporcionar mejores servicios y el fortalecimiento de los conocimientos de los funcionarios.
- Que la capacitación en cuestión, no se encuentra en el catálogo electrónico de Convenios Marco;
- Que la Empresa **MCI LIMITADA**, es la empresa que dicta la capacitación: **"CONTRATACIONES Y DESVINCULACIONES. PERSONAL A HONORARIOS Y CONTRATA MUNICIPAL. RENOVACION, CONFIANZA LEGÍTIMA, ESTATUTOS Y DICTAMENES. ACTOS ADMINISTRATIVOS, REGIMEN RECURSIVO, EFECTOS DE INCUMPLIMIENTOS EN LA MATERIA, ROL DE ASOCIACION DE FUNCIONARIOS Y CONCEJO MUNICIPAL"**, Existe este proveedor del servicio, en las fechas requeridas por la Municipalidad, para realización de este Curso.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE la CONTRATACIÓN DIRECTA** con el prestador **MCI LIMITADA**, R.U.T:76.393.584-1, a participar de la Capacitación sobre: **"CONTRATACIONES Y DESVINCULACIONES. PERSONAL A HONORARIOS Y CONTRATA MUNICIPAL. RENOVACION, CONFIANZA LEGÍTIMA, ESTATUTOS Y DICTAMENES. ACTOS ADMINISTRATIVOS, REGIMEN RECURSIVO, EFECTOS DE INCUMPLIMIENTOS EN LA MATERIA, ROL DE ASOCIACION DE FUNCIONARIOS Y CONCEJO MUNICIPAL"**, a lo que participara el funcionario Municipal **SRTA. NATHALY CID CASTILLO, Secretaria Alcaldía**, y la **SRA. ORIANA VALENZUELA GARCIA, Secretaria Secretaría Municipal**, por la suma de **\$220.000.- (doscientos veinte mil pesos)**, por ambas funcionarias.

2. **EMITASE**, la respectiva orden de compra al proveedor de servicios mediante el portal mercado público, en el cual se entenderá como Contrato de los Servicios.
3. **IMPÚTESE**, Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215.22.11.002.002.002 SP 01, "CURSOS CONTRATADOS CON TERCEROS PERSONAL PLANTA Y CONTRATA"**, de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

/tgm

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO

